

D. Juan M^a de Uriarte Odriozola en su calidad de patrono único de la Fundación JUAN MARÍA URIARTE Y ODRIOZOLA, con domicilio en Vitoria (Álava) calle General Alava nº20-3º y con C.I.F. G01519040.

CERTIFICO

Que a las 11,30 horas del día 27 de noviembre de 2017 D. Juan M^a Uriarte y Odriozola adoptó como patrono único de la Fundación JUAN MARÍA URIARTE Y ODRIOZOLA las siguientes

DECISIONES

PRIMERA.- Modificar el art. 6º de los Estatutos los Estatutos de la Fundación JUAN MARÍA URIARTE Y ODRIOZOLA que en lo sucesivo tendrá el siguiente tenor literal:

"Artículo 6.- Fines fundacionales: La Fundación tiene por objeto la realización de cualesquier actividades benéfico-sociales, preferentemente gestionadas por la Iglesia Católica."

SEGUNDA. - Modificar el art. 7º de los Estatutos los Estatutos de la Fundación JUAN MARÍA URIARTE Y ODRIOZOLA, que a partir de la presente quedará sin contenido.

"Artículo 7.- Actividades específicas: (Sin contenido).

TERCERA.- Facultar a D. Juan M^a Uriarte y Odriozola para que en nombre de la Fundación JUAN MARÍA URIARTE Y ODRIOZOLA, otorgue ante el fedatario público de su libre elección, la elevación a público del precedente acuerdo, realizando cuantos trámites y gestiones sean necesarias para obtener su inscripción en el Registro de Fundaciones del País Vasco, pudiendo incluso aclarar o subsanar los extremos de este Acta a la vista de la calificación oral o escrita del Registro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de la que se extendió la correspondiente Acta, que una vez leída fue aprobada y firmada por el patrono único de la Sociedad. Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en el domicilio social, a 27 de noviembre de 2017

D. Juan M^a Uriarte y Odriozola como patrono único de la Fundación
"JUAN MARÍA URIARTE Y ODRIOZOLA"

